



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, cincuenta (50) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para la formación Regular”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

### AUTORIZA

Al Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira a contratar en la vigencia 2022 los servicios de cincuenta (50) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira para la formación Regular”*.

DESPACHO REGIONAL MAG

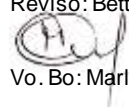
N° DE AUTORIZACION: 22

FECHA: 21-01-2022

**VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA  
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA**

Proyectó: Milena Gómez Gutiérrez - Apoyo a Contratación 

Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogada de Contratación, 



Vo. Bo: Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo Mixto